



Resolución de Consejo Directivo **187 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.330/2022 – Prórroga de aumento temporario de dedicación –
semiexclusiva a exclusiva – JTP – Ing. Santiago R. Miranda – INTRODUCCIÓN
A LA PRODUCCIÓN ANIMAL
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
26/05/2025

VISTO:

La Res. D 688/2024 - NAT – UNSa – relacionada a la concesión del aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de jefe de trabajos designación del Ing. Santiago Rubén Miranda –de la asignatura “INTRODUCCION A AL PRODUCCION ANIMAL” (3° Año) de la carrera Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía – hasta el 31 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, la Escuela de Agronomía aconseja prorrogar el aumento de dedicación a favor del Ing. Miranda – con las mismas economías.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 02 de fecha 19 de marzo de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja – prorrogar el aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos del Ing. Santiago R. Miranda – de la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta nueva Resolución.

Que el gasto será atendido con las economías del cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva, vacante de la cátedra. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos del **ING. SANTIAGO RUBÉN MIRANDA** - DNI 24.062.418 - para la asignatura “INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL ” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), de la Escuela de Agronomía, sede central, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta nueva Resolución, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución al cargo vacante de ADISD de la cátedra. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al Ing. Miranda, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales